

ECO DE ALICANTE.

SOBERANÍA NACIONAL.--SUFRAGIO UNIVERSAL.

FUNDADOR DON FRANCISCO J. CARRATALA.

DIRECTOR: DON JOSÉ M. SÓLER.

NÚM. 293.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Administración calle Mayor, núm. 6. Un mes 7 rs., trimestre 20; fuera de la capital, 25 trimestre; Estranjero y Ultramar, 40 trimestre. Números sueltos cuatro cuartos.

VIERNES 12 DE MARZO DE 1869.

REDACCION, calle de la Victoria, núm. 2, 2.º

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.
El precio y pago de los anuncios y comunicados será convencional y anticipado. Los suscritores obtienen una rebaja sobre los que no lo sean.—No se devuelve ningún original aun cuando no se publique.

AÑO IV.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores al ECO fuera de la capital que no han satisfecho aun el trimestre anterior, se servirán remitir su importe á esta Administración lo mas pronto posible. Tambien esperamos de todos los que nos honran con su suscripcion, que hagan esta efectiva tan luego como se les envíe los recibos del segundo trimestre que empezó desde primero de Febrero.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 9 de Marzo de 1869.

Se abre la sesion á las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero.

El secretario señor marqués de Sardoal, lee el acta de la sesion anterior, la cual es aprobada.

El Sr. Romero Giron presenta una exposicion pidiendo la abolicion del impuesto de capitacion.

El Sr. Soler anuncia una interpelacion al Gobierno sobre la manera con que se practican los principios democráticos proclamados por la revolucion.

El Sr. Rubio anuncia una interpelacion sobre el empréstito que segun se dice piensa contratar el Gobierno.

El Sr. Nogués pregunta si es cierto que se ha concedido prórroga al contratista de la desecacion de la laguna de Sevilla.

Se presenta una proposicion pidiendo que quede abolida la contribucion de consumos y que no sea substituida por otra.

El Sr. Castejon se levanta á sostenerla, y dice que el partido revolucionario ha escrito en su bandera el principio de ¡Abajo las quintas! y ¡Abajo los consumos! y que este fué igualmente el espíritu del país, proclamado por las juntas revolucionarias.

Sostiene que no es razon suficiente para no plantear esas reformas el estado del Erario, porque antes que el Estado, son los contribuyentes, los cuales no pueden vivir sin que se les cumpla las promesas hechas por la revolucion.

Asegura que la contribucion de consumos no ha sido abolida, sino modificada y trasformada en otra, segun declaracion del mismo ministro de Hacienda; y que, por lo tanto, la contribucion de consumos sigue con todos sus inconvenientes y todas sus funestas consecuencias, aun que con otro nombre.

Acusa al ministro de Hacienda de haberse opuesto al deseo general del país, manteniendo

si no en la forma, al menos en el fondo la contribucion de consumos.

Examina las bases del impuesto de capitacion, y dice, que la cantidad que se paga por inquilinato no puede servir de tipo para determinar la riqueza, pues multitud de circunstancias pueden obligar á pagar mas ó menos por el alquiler de la habitacion. Tampoco le parece justo que el número de individuos de que se compone la familia sirva para marcar el cupo de la contribucion, pues así resulta que cada uno sale tanto mas perjudicado cuanto mas graves y numerosas son sus necesidades.

En prueba de lo gravoso é injusto que es el impuesto de capitacion, lee una larga lista de pueblos que salen mas recargados ahora que cuando estaba vigente el impuesto de consumos.

Sostiene que al pedir la abolicion de consumos la minoria republicana obra con arreglo al criterio revolucionario, al criterio de todo el país, en el que se inspira en todos sus actos.

Acaba pidiendo que la proposicion sea tomada en consideracion, y espera que la Cámara la convertirá en ley.

El ministro de Hacienda, Sr. Figuerola, se lamenta de que el Sr. Castejon haya tratado á los actuales ministros como si fueran Gonzalez Brabo y sus secuaces.

Dice que los consumos ya están abolidos y que no se restablecerán si no lo hacen los republicanos, é indica que, en efecto, los republicanos los traerán de nuevo, citando en prueba de esto, que el Ayuntamiento republicano de Zaragoza ha querido restablecer los consumos.

Recuerda que cuando las Constituyentes del 54, abolieron los consumos las diputaciones provinciales, y los ayuntamientos de algunos puntos los restablecieron para satisfacer con su producto la parte que les habia correspondido en la derrama hecha para sustituir el impuesto de consumos.

Manifiesta que su propósito es, no solo que los consumos sean abolidos, sino hacer que ni el Estado ni el municipio puedan restablecerlos.

Describe la manera con que se cobran los impuestos de consumos y prueba la inmoralidad que trae consigo este impuesto.

Dice que mientras él sea ministro de Hacienda no se restablecerán los consumos y advierte á la Cámara que si vota la proposicion del señor Castejon, él tendrá que dejar la cartera.

Defiende el impuesto de capitacion y acusa al Sr. Castejon de no tener sentido comun y de haber hablado de lo que no entiende.

Asegura que con el impuesto personal han salido beneficiadas la mayor parte de las poblaciones de España, si se exceptuan algunas que por un injusto favor pagaban por el impuesto de consumos cantidades mas pequeñas de las que realmente les correspondian.

Sigue en el uso de la palabra el ministro de Hacienda.

Sostiene que, si la provincia de Lérida ha salido gravada, es porque antes ocultaba 106.000 habitantes; y descubierto ahora ese fraude por la administracion, se les ha cargado á esos ciento seis mil individuos la parte que les corresponde en el impuesto y que antes dejaban de pagar con notoria injusticia.

Da varias razones para probar que el empréstito personal pesa sobre todos los individuos, y dice que no adoptando ese impuesto, seria preciso imponer un recargo á la contribucion territorial.

Dice que aceptando el impuesto personal se halla en el caso de poder prometer para muy pronto el desestanco de la sal, y acaba exortando al Sr. Castejon y á la minoria republicana á que no nieguen los recursos necesarios para atender á las necesidades mas apremiantes y mas sagradas del país.

El Sr. Castejon rectifica, defendiendo á la provincia de Lérida de la iuculpacion que le ha sido hecha por el señor ministro de Hacienda.

El Sr. Soler niega que el ayuntamiento republicano de Zaragoza haya restablecido la contribucion de consumos.

A la hora de cerrar nuestro número, sigue el orador en el uso de la palabra.

ALICANTE 12 DE MARZO DE 1869.

Se ha presentado á las Cortes Constituyentes un proyecto de ley para el establecimiento del matrimonio civil. Conocidas como son nuestras opiniones acerca de este asunto, no podemos menos de desear ardientemente que la Asamblea resuelva en sentido afirmativo, declarando la obligacion de contraer civilmente el lazo del matrimonio, pues de este modo se dará un carácter legal á la resolucion de la mayor parte de los Ayuntamientos, que haciéndose cco de la opinion del país, se han apresurado á declarar esta institucion, exenta de todo carácter religioso.

En la sesion del 9 tomaron asiento en el Congreso los obispos de Santiago y Jaen. Creemos que estos diputados no habrán sido elegidos para apoyar con su voto la independencia de la Iglesia en el Estado.

Nuestro querido amigo y paisano don Eleuterio Llofriu y Sagrera ha publicado el siguiente artículo en conmemoracion

del 8 de Marzo, el cual creemos será luido con gusto por nuestros suscritores.

EL OCHO DE MARZO.

El pueblo alicantino conmemora hoy uno de esos hechos que la historia escribe con sangre y que las generaciones recuerdan alentando el odio á la tiranía y el amor á la libertad.

Páginas de luto, pero iluminadas por la aureola de la gloria: en ellas se leen los nombres de las víctimas, sacrificadas por el despotismo, como vivo recuerdo de la crueldad de los tiranos y de la heroicidad de los pueblos libres.

El 8 de Marzo de 1844 es una fecha triste, pero gloriosa. El pueblo alicantino que no olvida á los desgraciados hijos que perecieron por la libertad y por la patria, sabe olvidar á los tiranos que ensangrentaron sus calles y llenaron de luto el corazón de tantas esposas, de tantas madres!

Nos horroriza el recuerdo de aquellos dias de amargura y de desolacion.

En el malecon de aquella ciudad, estuvieron impresas largo tiempo las manchas de sangre de los hijos del pueblo que en gran número fueron bárbaramente asesinados por orden del cruel Roncali, siendo ministro á la sazón el odioso Gonzalez Brabo.

Y hoy los alicantinos dejan en el olvido más profundo los nombres de los que así arrancaban para siempre la felicidad de millares de familias.

Hoy los alicantinos llevan al teatro de las sangrientas escenas, coronas para los mártires, coronas de laurel y siempre viva, entre cuyas hojas brillan como perlas, lágrimas de gratitud y de entusiasmo.

Hace veinticinco años huían de Alicante mil familias dejando al verdugo sólo, para no presenciar la horrorosa beca-tombe...

Desiertas las calles, no se oía más que el lúgubre tañido de las campanas y el redoble del tambor que anunciaba la proximidad del fin de aquellos desventurados hijos del pueblo defensores de la libertad. El ruido de la fatal descarga debió resonar en el corazón de los verdugos, como la voz de su conciencia, y aún hoy mismo las sombras de aquellos gloriosos mártires

FOLLETIN DEL

571

Art. 2.º Estas Cátedras serán desempeñadas en el curso actual, sin perjuicio de sacarse á oposicion por Catedráticos excedentes ó por Profesores nombrados al efecto, con la gratificacion de 600 escudos que se cargarán al capítulo 18, art. 2.º del Presupuesto de Fomento.

Art. 3.º La matricula en estas asignaturas será gratuita.

Art. 4.º Las lecciones se darán por la noche, y si en algun caso hubiere necesidad de la luz del dia, el Profesor utilizará los domingos.

Art. 5.º Habrá exámenes públicos de estas asignaturas al fin de curso, extendiéndose á los alumnos aprobados la correspondiente certificacion.

Art. 6.º En cada Cátedra se darán dos premios á los alumnos, precisamente artesanos, más sobresalientes, uno de 100 escudos y otro de 50.

Art. 7.º Disposiciones especiales determinarán la forma de estos exámenes y de las oposiciones á los premios.

Madrid 6 de Noviembre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

574

ECO DE ALICANTE

mientos de Jueces de Paz, cuidando de que los elegidos tomen posesion de sus cargos el dia 1.º del próximo Diciembre

Art. 4.º Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, continuarán los actuales Jueces de Paz en el ejercicio de sus cargos, bajo las penas que el Código penal señala para los empleados públicos que abandonan sus destinos, hasta tanto que sean relevados en los términos prevenidos en este decreto.

Madrid 7 de Noviembre de 1868.

El Ministro de Gracia y Justicia,

ANTONIO ROMERO ORTIZ.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Cuando la soberanía nacional es la única fuente de donde se han de derivar todos los poderes y todas las instituciones de un país, el asegurar la libertad más absoluta del sufragio universal, que es su legítima expresion y su consecuencia indeclinable, constituye el deber más alto y de más

FOLLETIN DEL

575

inflexible responsabilidad, para los Gobiernos que, brotando de esa misma soberanía en los primeros instantes de la revolucion, son los depositarios de la voluntad nacional.

Porque si en los decretos orgánicos que el Gobierno Provisional cree conveniente dar para poner en armonía la Administracion y la política con las aspiraciones del pueblo, elocuente y solemnemente expresadas por el grito de la revolucion, cabe hacer ensayos que no solo no puedan perjudicar al porvenir de la patria, sino que acaso sean grandemente provechosos para asegurar el acierto en la resolucion definitiva de cuestiones de esta magnitud, en el que tiene por objeto regularizar y asegurar la libertad del sufragio, el ensayo es de consecuencias tan trascendentales é irreparables, como que de su buen ó mal resultado depende de una manera irrevocable el éxito de la revolucion y el afianzamiento de la libertad.

Por esto el Gobierno Provisional, que no desconoce ni esquivo la gran responsabilidad que echa sobre sí al someter el principio del sufragio uni-

se levantarán imponentes y magestuosas á gritar en su retiro á Isabel de Borbon: «Tú eres madre? Mentira...! ¿Tú eres esposa? ¡Mentira!.. Ha llegado la hora de tu espacion. El pueblo que te elevó al trono, te ha arrojado para siempre de su suelo que manchaste con nuestra sangre.

Esas coronas que nuestros hijos nos ofrecen, representan el martirio, la gloria; la corona que tú has ostentado, estaba salpicada de sangre como lo está tu frente. No pienses en volver; la maldicion de Dios cayó sobre tí desde la primera gota de sangre que hiciste derramar con irascible encono.»

No, no puede haber tranquilidad para los que debiendo evitarlo, mandaron y consintieron que sangre inocente regara la tierra de la libertad y de la hidalguía... ¡Terrible saña, inaudita barbáriel! En vano las corporaciones civiles de Alicante y un venerable prelado (1) que entonces sufrió en aquella capital las amarguras del destierro, interpusieron sus fervientes súplicas. Era preciso derramar sangre inocente. Era preciso que Isabel de Borbon preparase para su día el vergonzoso destierro á que se la ha condenado.

Coincidencia notable. Ministro era Gonzalez Brabo cuando fueron asesinados en Alicante aquellos hijos del pueblo, cuyo último grito, fué viva la libertad.

Y el destronamiento de Isabel de Borbon ha sido hallándose á su lado también como ministro el que entonces la aconsejaba, el que entonces y ahora es responsable de aquel crimen horroroso.

Espacion que revela los altos destinos de la Providencia.

Leccion elocuente que enseña á los tiranos el camino que les traza el mismo pueblo á quien esclavizan.

Hoy los hijos de Alicante, los compañeros y los hijos de aquellos que enarbolaron con heroico empeño la bandera de la libertad, unidos recuerdan la gloria de los mártires grabada en el corazon de los liberales.

Sea ese día lazo de estrecha union entre todos los que detestan la tiranía y el oprobio; sea para los alicantinos, fecha desde la cual la union más sincera reine entre las filas de los defensores de la libertad.

Ante el recuerdo de los héroes, deben desaparecer los leves motivos de desunion que acaso podrian traernos dias de luto y de oprobio.

El 8 de Marzo de 1869 sea en los fastos de la historia de la libertad, día glorioso de union fraternal entre los alicantinos.

Mártires del patriotismo, vuestro recuerdo sea el vínculo sagrado que á todos nos una para terminar la grande obra de la revolucion de Setiembre, cuyo espíritu ha

(1) El cardenal Cienfuegos.

sido el mismo que os inspiró y el que os hizo morir con la tranquilidad de conciencia del que cumple el deber que le impulsa á la honrosa defensa de la patria y de su libertad.

E. LLOFRIU Y SAGRERA.

Leemos en un periódico.

De algunos dias á esta parte los trabajos de la reaccion han conseguido sembrar en Cádiz la alarma hasta el punto de que la poblacion va quedando desierta puestodos los que pueden se alejan de ella.

El gobernador civil toma las disposiciones oportunas y para calmar los ánimos acaba de publicar la siguiente alocucion.

Gaditanos: Desde mi llegada á esta capital he procurado conocer los móviles del desasosiego público, á fin de poner de mi parte cuanto fuere dable para devolveros la tranquilidad perdida; y de mi exámen adquiri la conviccion de que las noticias terrorificas, que cada momento y con tal variedad circulan, no salen de los centros políticos del partido á que se atribuyen proyectos trastornadores, constándome que anatematiza el sistema diabólico de mantener la ciudad en constante alarma para ahuyentar los capitales de la circulacion; destruir los gérmenes productores y explotar despues la miseria; conduciendo las clases menesterosas á su desbordamiento.

Se trata, gaditanos, de abrir paso á la reaccion por medio del desconcierto general; y hay quien atiza la discordia marchando á vanguardia de todas las exageraciones para aprovechar los momentos de la lucha fratricida contra la integridad del territorio.

Alerta, gaditanos: la revolucion es santa cuando se dirige al sostenimiento de los derechos del ciudadano; pero es facciosa y criminal cuando están abiertas las válvulas de la opinion pública, y el pensamiento puede recorrer libremente en todas las formas los ámbitos del mundo; y no se coarta ninguna prerrogativa, y hay Cortes soberanas, cuyos fallos habeis de acatar, ó no sois dignos de la libertad.

Es preciso que renazca la confianza; que regresen los ausentes (fundadamente temerosos; que Cádiz vuelva á ser Cádiz, el emporio de la riqueza; un campo neutral para todas las opiniones; el baluarte de las libertades patria.

Gaditanos: Sobre estos muros habeis izado la bandera de la Soberania nacional, y no se os arriar mientras tenga aliento para defenderla vuestro gobernador, Manuel Somoza.

Cádiz 8 de Marzo de 1869.

Por la presidencia del Poder Ejecutivo se publican en la Gaceta tres decretos, suprimiendo por el primero la litografia establecida en la junta general de estadística, y las plazas de grabador, litógrafo y estampador; por el segundo, las nueve plazas de delineantes que figuran en la planta de dicha junta, y por el último, la escuela especial del Catastro, creada por real decreto de 13 de Noviembre de 1859.

Los empleados que queden cesantes por virtud de las dos primeras disposiciones, serán colocados con preferencia en las vacantes del ramo á que puedan optar segun sus conocimientos, méritos y circunstancias, y los alumnos de la

escuela del Catastro que hayan cursado y probado los estudios correspondientes al segundo año, podrán pasar á la enseñanza práctica si lo solicitaren, é ingresarán en el escalafon de ayudantes del Catastro. Los alumnos que hayan probado el primer año, tendrán opcion á ingresar en la clase de ayudantes geómetras, si lo solicitasen.

Leemos en *El Universal*.

Dícese que D. Manuel de la Concha, aquel que defendiendo á Doña Isabel II llamaba *traidor y feobarde* al general Prim, ha venido á Madrid á solicitar una indemnizacion por los perjuicios que la revolucion le ha hecho en Málaga.

Qué diria el Sr. Manuel de la Concha si le pidiesen á él una indemnizacion todos los españoles que han sido perjudicados por los infinitos gobiernos que él apoyaba y de los que ha sacado grados, títulos, honores y otras ventajas?

Nosotros no podemos creer que ese señor venga á pedir nada, pero si pide algo talvez sea la corona de España á la que tiene en cierto modo derecho por haber sido ya *rey de las Afueras*.

Esperamos que el Sr. D. Manuel I no se incomodará con nosotros porque le recordemos su título y que no nos llevará ante los tribunales como llevaba por eso mismo en otros tiempos á nuestro apreciable colega *La Iberia*.

NOTICIAS GENERALES.

La ciudad de Cádiz ha declarado ciudadano benemérito de la misma, al hábil diplomático y valeroso marino D. Casto Mendez Nuñez.

—En los pasillos del Cuerpo legislativo francés, y con motivo de la sentida muerte de Lamartine, corrian de boca en boca varias anécdotas relativas á los acontecimientos en que tanto figuró aquel ilustre personaje. Unos recordaban que intimado un dia como miembro del gobierno provisional por una turba de obreros hambrientos para que proclamase el derecho al trabajo, consiguió á fuerza de talento y de valor preservar al país de una medida desastrosa.

Mr. Emilio Ollivier recordaba un episodio curioso.

Un dia recibió Mr. de la Martine en el hotel de Ville á una diputacion de vesubianas, mujeres del pueblo demaneras salvajes y que no dejaban de tener cierta analogía con las calceteras de infausta recordacion.

La turba de vesubianas invadió el despacho de Mr. de Lamartine, el cual se presentó á ellas y les preguntó qué deseaban.

—Ciudadano, dijo una de ellas, las vesubianas han querido enviarte una diputacion para expresarte toda la admiracion que las inspira. Hemos venido cincuenta, y tenemos encargo de abrazarte en nombre de todas las demás.

—No eran nada bonitas, decia más adelante Mr. de Lamartine recordando este episodio de su vida política. El dejarse

abrazar era cosa dura. Entonces le ocurrió al poeta una de esas inspiraciones propias de su genio, y adelantándose á las vesubianas, les dijo:

—Ciudadanas, gracias por los sentimientos que me expresais; pero permitidme decir que patriotas como vosotras, no son mujeres, sino hombres, y entre hombres no es costumbre abrazarse, sino tenderse la mano.

Así fué como Mr. de Lamartine evitó cincuenta abrazos que repugnaban á su naturaleza delicada.

—Escriben de Berga que ha regresado á aquella ciudad de su expedicion á la montaña, la columna compuesta de una companía de Saboya y otra de voluntarios, mandada por los capitanes D. Isidro Fronteda y D. Juan Ajenjo. Anteayer salió otra columna compuesta de igual fuerza y mandada por el bizarro capitán de Saboya, Sr. Yañez, hijo del inmortal catedrático de farmacia de aquella Universidad, D. Agustín Yañez.

—Se asegura que Mr. de Lamartine deja cuatro tomos de Memorias particulares, escritas de puño propio. Dícese que vienen á ser la tercera parte de lo que se proponia escribir sobre su larga y agitada vida.

—La cuestion del matrimonio civil se ha iniciado ya en las Cortes, habiendo sido autorizada por las secciones la siguiente proposicion de ley:

«Establecida ya de hecho la libertad de cultos en España, pedimos á las Cortes Constituyentes que, para hacer efectivo uno de sus principales beneficios, se sirva decretar con urgencia el establecimiento del matrimonio civil.

Palacio de las Cortes 6 de Marzo de 1869.—Luis del Río.—Roberto Robert.—Francisco Diaz Quintero.—Fernando Garrido.—Francisco Pi y Margall.—Blas Pier rat.—Juan J. Hidalgo.»

Tiempo era ya de que se planteara formalmente en España un problema de tanta trascendencia para el pervenir de nuestra libertad. Los curas y los periódicos religiosos vienen hablando del matrimonio civil con una ligereza y una ponzoña increíbles, tratando de convertir en chacota, en objeto de burla y de desprecio una reforma que vale y significa mucho. Ocúpense, pues, en ella las Cortes; ilústrese la opinion acerca de su necesidad, y establézcase cuanto antes.»

—Las secciones de las Cortes en su reunion de ayer, autorizaron las siguientes proposiciones:

«Los diputados que suscriben proponen á las Cortes se sirvan acordar que se suspendan todas las operaciones preliminares respecto al reemplazo del ejército de mar y tierra; hasta que se discuta y vote el proyecto de ley para la abolicion de quintas y matriculas de mar presentado á las Cortes.

versal á un decreto tan indispensable como deseado, tiene una necesidad, más imperiosa que en ninguna otra ocasion, de exponer con sinceridad, por su orden y con algun detenimiento, los motivos que le han impulsado á resolver de la manera que va á llevarlo á efecto, las grandes cuestiones que envuelve la confeccion de una ley electoral sobre el principio del sufragio universal, cuando de éste han de nacer todas las instituciones del país.

Es la primera de estas cuestiones la extension que hubiera de darse al sufragio dentro de su propia condicion de universal, ó por mejor decir, las limitaciones que fuera preciso ponerle; y resuelto el Gobierno á seguir en este punto como en todos el criterio más liberal posible, cree que no es prudente ni justo establecer otras que aquellas que el buen sentido y la dignidad misma del Cuerpo electoral exigen. No seria justo confundir el voto del ciudadano honrado, independiente y de conducta intachable, con el del condenado por los Tribunales ó sujeto á succion en causa de cierta gravedad,

rante. Y como á la gravedad del mal corresponde la urgencia del remedio, no es posible esperar á la época en que naturalmente debiera tener lugar la renovacion de aquellos funcionarios.

En esta atencion, pues, y haciendo uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Gracia y Justicia, he creído conveniente decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá inmediatamente á la renovacion de los Jueces de Paz de todos los pueblos de la Nacion é Islas adyacentes.

Art. 2.º Para llevar á efecto la disposicion anterior, los Gobernadores y Jueces de primera instancia remitirán, antes del día 25 del mes actual, á los Regentes de las Audiencias las propuestas de las personas que á su juicio deban desempeñar aquellos cargos, por reunir, además de las condiciones legales, las de una acreditada moralidad y acendrado patriotismo.

Art. 3.º Los Regentes, con presencia de estas listas y de los demás informes que crean oportuno tomar, harán inmediatamente los nombra-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO.

La índole de las atribuciones que la ley de Enjuiciamiento civil vigente ha conñado á los Jueces de Paz, reclama condiciones de equidad y de justicia, de prestigio y autoridad, que en los últimos tiempos no siempre se tuvieron presentes, resistiéndose á veces sus nombramientos del espíritu de parcialidad y exclusivismo, que en este como en todos los ramos, marcaba la senda de retroceso por donde venia impelida la pública Administracion.

Expresion del alzamiento que la puso término, el Ministro que suscribe no puede mirar con indiferencia este gravísimo asunto, ni consentir la continuacion de funcionarios, cuyos nombramientos, más que de la iniciativa espontánea de los Regentes de las Audiencias, á quienes la ley confia tan importante mision, han sido debidos á imposiciones ejercidas en provecho de una política intole-

Palacio de las Cortes 2 de Marzo de 1869.—Fernando Garrido.—Mariano Alvarez Acevedo.—Gumersindo de la Rosa.—Luis Blac.—Pedro Caymó y Bascós.—Adolfo Joarizli.—José María Orense.

—Sometemos á la aprobacion de las Cortes lo siguiente:

Artículo único. Se nombrará una comision de las Cortes que, oyendo al Gobierno, señale los destinos de correos, aduanas y demas servicios públicos que deberán proveerse exclusiva y especialmente en retirados de Guerra y Marina, hasta lograr desaparezcan del presupuesto los 64 millones que figuran por tal concepto en las clases pasivas.

Palacio del Congreso 6 de Marzo de 1869.—José María Orense.—Fernando Garrido.—J. Manuel Cabello de la Vega.—Francisco de P. del Castillo.—Francisco Diaz Quintero.—José Antonio Guerrero.—Ramon de Cala.

—Hoy ha debido presentarse en la mesa del Congreso una proposicion, cuyo autor es el Sr. Cruz Ochoa, en la cual se pedirá indulto para todos los procesados por delitos cometidos por medio de la palabra hablada.

De este modo se pretende librar de las molestias de una causa á muchos curas que se han escudado hasta el punto de cometer verdaderos delitos desde la cátedra del Espíritu Santo, y por lo cual algunos de ellos se encuentran en la cárcel.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 9,

Hoy ha fallecido el Sr. Berlioz.

Ha sido remitido al senado el proyecto de ley relativo á la Ciudad de Paris, que acaba de ser aprobado por el cuerpo legislativo. El viernes se nombrará la comision que debe emitir el dictámen.

Washington 9.

El Sr. Stewart, ministro de Hacienda, ha presentado su dimision.

Viena 9.

El Sr. Mensdorffirá dentro de poco á Roma.

Algunos periódicos aseguran que irá tambien á Florencia á fin de preparar una entrevista entre el emperador de Austria y el rey de Italia. Esta entrevista tendria lugar en Coritz.

New-York 9.

Noticias de Cuba anuncian que cerca de Puerto-Principe 4000 insurrectos han sido batidos, habiendo sufrido grandes pérdidas.

Viena 9

El Sr. Della Rocca, ayudante del rey Victor Manuel, ha sido encargado de ir á Trieste para saludar al emperador de Austria.

El diario la «Nouvelle presse libre» dá la noticia de que van á entablarse negociaciones entre Francia y Bélgica para la union política y comercial de los dos países.

Paris, 9.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos á los precios siguientes:

- 3 por 100 interior español, á 29 3/4.
- 3 por 100 exterior id., á 32 7/8.
- 3 por 100 franceses, á 71.
- 4 1/2 por 100 id., á 101 75.

Londres, 9.

Consolidados ingleses, de 92 7/8 á 93.

Viena, 9.

El emperador despues de permanecer algunos dias en Trieste, visitará á Fiume y á Pola, pues desea inspeccionar el estado de fortificaciones de dichos puntos.

Paris, 10.

En la sesion del cuerpo Legislativo, el gobierno ha sido interpelado sobre la cuestion de saber si proyectaba la supresion de la contribucion de consumos. El gobierno ha contestado negativamente, diciendo que dicha contribucion era necesaria, tanto para el Tesoro como para proporcionar recursos á las ciudades, y despues de un debate algo animado, la cámara ha pasado á la orden del dia.

Constantinopla, 9.

Ha llegado á Candia el nuevo gobernador, nombrado por el gobierno general de esta isla, Sidi-Omer Jevzi, y ha sido recibido con todos los honores debidos á su categoria.

El gobierno otomano ha levantado el bloqueo de Candia.

GACETILLA.

Queja mayúscula.—Muchos y respetables periódicos de provincia se quejan de la falta de puntualidad en el recibo de los periódicos, pudiendo añadir nosotros, que tenemos á la vista varias cartas de suscritores, quejándose de que no reciben los mas de los dias nuestro número, siendo asi que se mandan con la mayor exactitud y puntualidad. Llamamos la atencion de los señores administradores de correos sobre este particular.

Violonada.—El Amigo del pueblo publica un artículo tremendo censurando, criticando y anatematizando á la mayoría complaciente, asi la llama, de las Cortes, por los destinos que sus diputados tienen, en la actualidad, y se desvela con una lista de estos y los sueldos que disfrutan, que dá ganas de llorar por su inoportunidad. Encabeza dicha relacion con los ministros y sus sueldos y el gasto de coche de estos, y sigue su lista nombrando mas de 80 diputados. Aconsejamos á los señores ministros que vayan á pié para dar gusto al citado periódico.

Nos alegramos.—En Alcoy acaba de abrirse una clase de dibujo que se ha establecido en el Circulo Industrial. Dirijen la enseñanza dos profesores y un distinguido pintor de aquella localidad. El número de alumnos que acuden á tan útiles lecciones asciende á 39. Celebramos que los pueblos de nuestra provincia impulsen asi el estudio de las bellas artes como todo lo que tienda á los adelantos intelectuales del país.

Non asociamos.—Señor Director de estancadas, hágame V. el favor de leer estas dos historias, que son el prólogo del drama terrorífico, en varias chupadas, que se está eje-

cutando en España, merced á lo detestablemente que está V. sirviendo su puesto. Dice asi:

CASO PRIMERO.

D. Hermógenes Rubio de Cantueso, un señor muy obeso y por añadidura moderado, en Hacienda empleado, tenia la costumbre de tomar el café todos los dias al amor de la lumbre.

Junto á la chimenea se sentaba, y á la par que el gazzate deleitaba con esquisito Moka, se ponía en la boca un puro del estanco, y á fuerza de chupar arder le hacia Y era este su pan de cada dia.

Pero nada hay eterno; y un dia que, cual todos, se fumaba un cigarro del Gobierno, á la primer chupada sintió horribles dolores, y frios y sudores, que le iban agravando á medida que el puro iba chupado.

Y otra chupada dió, y el mal crecia: mortal sudor cubria su cuerpo, grande, obeso, Del señor de Cantueso, Y á la par que el cigarro se acababa, A la tumba el pobre hombre se marchaba; Y por fin el cigarro se acabó, Y el señor de Cantueso se murió.

Lo cual prueba, lector, y te no asombres, Que tras dolores hartos, Un puro de tres cuartos Matrá al mas robusto de los hombres.

CASO SEGUNDO.

D. Rufino de Leznas y Mellado, Era un señor delgado Como un alfilerero, Un patriota sincero, Cesante indefinido, Pues ni estos ni los otros Admitir sus destinos han querido.

El infeliz, con muchas privaciones, Trabajando la noche y la mañana, Ahorraba veinte cuartos por semana, Veinte cuartos sencillos, Que gastaba en ochenta cigarrillos!

Y segun su costumbre, Ya que en su casa no tenia lumbre, Iba á ver al vecino D. Severo; Y al lado del brasero Con él la cosa pública arreglaba, En tanto que un pitillo se fumaba.

Un dia que apuraba, como todos, El pito consabido, Hablando el infelice por los codos, La cabeza perdió, le dió un vahito! Y despues de aquel, otro, y otro y otro, Y Don Severo estaba ya en un potro, Sin poder socorrer á D. Rufino. Se dirige por fin á su vecino, le coge el pulso y se le encuentra yerto. ¡El pobre D. Rufino estaba muerto!

Esto indica que el hombre delgadillo, que se quiera matar, fume un pitillo.

Y prueban estos casos verdaderos, que D. Servando ha de tener presente, que al gordo y al delgado, ya haciéndoles fumar un coracero, ya un cigarro liado, se los puede matar impunemente. Que el tabaco que vende este Gobierno mata lo mismo al gordo que al mas flaco, porque es veneno, pero no tabaco.

F. Avevilla.

Soneto

Me gusta la muger que en la lectura hora tras hora sin descanso emplea, y me agrada tambien no siendo fea, si consagra su vida á la pintura. Mucho me gusta la que casta y pura en su adorno coqueta se recrea, y la que en coche su desden pasea, ó el placer de la danza se procura. La que el fiero corcel fácil domina, la que maneja con valor la espada, la que de ricas joyas adornada, con su hermosura y esplendor fascina. pero me gusta mas, hay mas belleza en la que guiza, plancha, cose y reza.

Tragedia.—El y Ella—(El en la calle: ella desde el balcon. (Es de noche pero no llueve.) ¡¡Adios, por siempre adios, pérdida Julia!—maldita la tertulia en que te vi y te amé como un borrego.—para de amores ciego—buscar hoy en la muerte mi descanso!—Por ti voy á morir! ¡Valiente ganso!—Vamos, vete por Dios—que estoy desnuda,—y el reeln-te comienza á darme frio.

¿Ves aqueste puñal? Su punta aguda —desgarrará muy pronto el pecho mio. —O te vas ó me voy, —Por tus enaguas, —por aquel perro de aguas—que hace un mes te compré por quince reales,—júrame al punto aquí cual es debido,—que á ningun ganapan darás tu mano.

—Por mi fé te lo juro; mas te pido, que te vayas. —Me voy: por fin te dejo. —Adios, mi Julia, adios, eterno luto—mi tumba cubrirá. —Muy bien Alejo,—(¡Y esto es una muger!) ¡Qué hombre tan brutal!—Cae el telon.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde, en el dia de ayer.

Entrados.

Bergantin gol. San Jaime, p. J. Lloret, de Málaga, con lastre, á M. Lanuza. Laud S. Antonio, p. M. Molina, de Oran y Santapola, con cebada, á J. Mas. Berg. sueco Alma, c. H. Rothstein, de Newcastle, con hierro, á la orden. Vapor Nieta, c. D. A. Zabala, de Valencia, con efectos, á M. Guardiola. Id. Génil, c. José Nuchera, de id., con id., á Valle y compañía.

Despachados.

Laud Rosita, p. J. Zaragoza, para Santander, con lastre. Berg. italiano Enoch, c. M. Massa, para Constantinopla, con id. Vapor Nieta, c. D. A. Zabala, para Liverpool, con efectos. Laud Joven Maria, p. F. T. y Gomez, para Málaga, con harina.

SANTO DE HOY.

San Gregorio el magno, papa.

Alicante.—Imprenta de Rafael Jordá.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Peso en reales vellon	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DINER.	
Azúcar bl. ip. florete.	50 kil.	235 á 243		Bacalao noruego.	50 kil.	á	no hay	Harina Stand. 1. y 2.	50 hil.	y	no hay	Londres....	90 d.	49.25	49.50
Id. regul. á bueno.	id.	218 á 224	exist.	Id. francés.	id.	á	idem	Id. de Valladolid 1. y 2.	idem.	J		Paris.....	8 d.	5.14	
Id. queb. g. á bueno.	id.	á	falta	Id. labrador.	id.	150 á	idem	Id. manchega 1. y 2.	idem.	y		Marsella...		5.13	
Id. super.	id.	196 á 204	exist.	Barrilla pura.	id.	30 á 31	calma	Id. del país. 1.	id.	95 á 96		Madrid.....		3/4	1d.
Id. bajos.	id.	176 á 184	idem	Id. de 2. con mezcla	id.	23 á	idem	Id. de Zaragoza 1. y 2.	id.	95 y 96	p. exist.	Barcelona...			1/8 b.
Id. de Pen.ulares bl.	id.	218 á 224	idem	Id. sosa pura	id.	20 á	idem	Id. estrangera.	id.	74 á 82	p. exist.	Reus.....			1/4 d.
Id. id. queb. 2.	id.	128 á 132	idem	Cacao caracas bueno su.	id.	á	idem	Id. de la Mancha.	id.	32 á 34	idem	Tarragona...			1/4 d.
Aceite de Andalucía.	decálitro.	á	falta	Id. Gúrias.	id.	9 1/2 á 10	exist.	Id. blancos.	id.	á	faltan.	Cádiz.....			3/8 d.
Id. del país.	id.	37 á 38	escaso	Id. Carúpano.	id.	á	falta	Maiz navegado.	hectólitro	68 á 70		Sevilla.....			1/2
Añís del país.	50 kil.	183 á	exist.	Id. Guayaq. segun cl.	id.	6-25 á 7 1/2	exist.	Pimienta molida seg. cl.	50 kil.	125 á 140	pocas.	Santander...			
Id. de la Mancha.	id.	223 á	idem	Id. Maranhon.	id.	á	idem	Pimienta negra, id.	id.	264 á 267	escasa.	Zaragoza...			
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1300 á	exist.	Id. Cuba.	id.	á	idem	Petróleo.	decálitro.	139 á 143		Bilbao.....			
Id. espíritu de 35 id.	decálitro.	29 á 30	no hay	Id. de Manila.	id.	á	idem	Id. en latas.	50 kil.	44 á 45	escaso	Valencia...	pa.		1/2
Id. anisado de 20 y 25	id.	19 á 23	calma	Café Puerto-Rico.	50 kil.	380 á 400	escaso	Regalicia del país.	50 kil.	38 á 40	exist.	Cartagena...			3/4
Atun en salmuera surtido	pipa.	1000 á	exist.	Id. Cuba.	id.	á	falta	Id. de la Mancha.	id.	á	falta.	Murcia.....			3/4
Azafrán.	kil.	317 á 336	exist.	Id. de Manila.	id.	á	idem	Sardinas de Gal. seg. cl.	id.	78 á 110	exist.	Oriuela.....			1/2
Almend. comun en pepita	50 kil.	258 á 264	calma	Canela de Ceilan.	kil.	44 á	escaso	Id. de Maniva.	id.	á	no hay	Alcoy.....			
Id. costereta.	id.	á		Id. de Manila.	id.	á	no hay	Id. de Ayamonte.	id.	á					
Id. fina id.	id.	328 á	idem	Clavo de especia.	id.	7 á 7-50	calma	Trigo cand. de la Manc	hectólitro.	á					
Id. pestaneta.	id.	328 á	idem	Cominos del país.	50 kil.	400 á	escasos	Id. jeja del país.	id.	á					
Id. amollar en cáscara	id.	100 á	calma	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. fuerte de id.	id.	á					
Id. formigueta.	id.	92 á	idem	Cebada del país.	hectólitro	41-50 á	exist.	Id. Málaga.	id.	á					
Altramuzes segun clase.	id.	á	exist.	Cebada de navegada.	id.	35 á 40	exist.	Id. mezclilla.	id.	á					
Bacalao ingl. de cur. gde	id.	180 á	idem	Cáscara granada.	50 kil.	á	idem	Trigo estrangero.	id.	73 á 83	exist.				
Id. id. mediano.	id.	180 á	idem	Esparto.	id.	18 1/2 á 18	firme	Vino aloque seco.	decálitro.	5-50 á 6-50	nomnl.				
Id. id. pequeño.	id.	á	falta	Harina de Aranjuez de 1	id.	95 á 96		Id. id. dulce.	id.	6-50 á 7-50					

BOLSA DE MADRID.

Del 27 Febrero de 1869.

3 por 100 consolidado. . . . 30-85
3 por 100 diferido. . . . 29-50
Obligaciones de Ferro-carriles. 55-90

Los naves solicitados de 1 1/2 á 1 3/4 por 100.

Los naves solicitados de 1 1/2 á 1 3/4 por 100.

SECCION DE ANUNCIOS.

TRENES.

MADRID		VALENCIA.		TOLEDO.		CIUDAD-REAL.		CARTAGENA.	
Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.
4 m.	11 55 n.	4 m.	11, 40 m.	4 m.	10, 5 n.	5, 15 t.	4, 45 m.	4 mañana	1 y 50 n.
5, 15 t.	6 55 m.	5, 15 t.	1, 20 n.	5, 15 t.	10, 5 m.				
El primer tren, toda clase de carruajes llega a Madrid a las 10 n. 55 noche. El segundo, coches de primera y segunda, llega a las 6 h. 55 mañana.		El primer tren, toda clase de carruajes llega a Valencia a las 11 40 mañana. El segundo, coches de primera y segunda, llega a las 11 20 noche.		El primer tren, toda clase de carruajes llega a Toledo a las 9 de la noche. El segundo, coches de primera y segunda, llega a las 10 h 55 mañana.		El primer tren, toda clase de carruajes llega a las 5 h. 50 tarde: el día siguiente segundo tren, coches de primera y segunda, llega a las 5 50 t.		Este tren, toda clase de carruajes llega a Cartagena a las 8 y 50 n.	
Asientos de primera, 200 rs. 25 cs. Segunda, 155 rs. 25 cs. Tercera, 95 rs. 25 cs.		Asientos de primera, 86 reales. Segunda, 65 rs. 76 cs. Tercera, 59 rs. 25 cs.		Asientos de primera, 185 rs. 50. Segunda 142 rs. 25 cs. Tercera, 87 rs. 25 cs.		Asientos de primera, 185 rs. 75 cs. Segunda 144 rs. 00 cs. Tercera, 88 rs. 52cs.		Asientos de primera 80 rs., Segunda 60 reales, Tercera 40 reales.	

CORREOS.

MADRID.		VALENCIA.		ALBACETE.		JATIVA.		MURCIA.		MARINA.	
Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.
4 50 m.	14-45 t.	4 50 m.	5 50 t.	4 30 m.	5 50 t.	1 tarde	7 15 m.	4 50 m.	7 15 m.	2 tarde	50 m.
5 50 t.	10 n.	5 50 t.	10 n.	5 50 t.	10 n.			5 50 t.	11 45 m.		

REMEDIO UNIVERSAL.



PILDORAS HOLLOWAY

El estómago, los intestinos, los pulmones, le hígado y los riñones.

Estas Pildoras obran inmediatamente sobre los vasos absorbentes, que traen a la superficie de los intestinos la sustancia nutritiva, y la distribuyen en los principales órganos vitales, a los cuales dan una acción libre y una secreción natural. Ellas son esencialmente purificadoras, y como tales usada mas universalmente que toda otra medicina conocida en el mundo. Su empleo es general en todas las clases de la sociedad, y ellas son anunciadas diariamente en todas las lenguas del Universo.

Enfermedades de las mujeres.

No hay medicina que iguale a estas Pildoras para corregir las afecciones propias de la mujer. Ellas pueden tomarse sin temor alguno para todos los desarreglos del sistema. Del mismo modo, que espulsan por medio de sus propiedades purificantes todo germen de enfermedad, conducen también a las mujeres de toda edad a un estado de salud perfecta.

Dispepsia, indigestión, languidez, falta de energía, etc.

Las Pildoras Holloway son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:

Almorranas	Enfermedades venéreas.	Lombrices.
Asma.	Erisipelas.	Lumbago.
Ataques de bilis	Escrófulas.	Mal de piedra.
Calenturas.	Falta de fuerzas por cualquiera causa.	Manchas cutáneas.
Calicos.	Gota.	Neuralgia.
Constipación.	Hidropesía.	Retención de orina.
Débilidad.	Ictericia.	Renmatismo.
Diarrea.	Indigestión.	Síntomas secundarios.
Disenteria.	Inflamación.	Tercianas.
Dolor de cabeza = de vientre. = de garganta.	Jaqueca.	Tisis.
Epilepsia.	Irregularidades del mênstruo.	Tumores.
Enfermedades del hígado		Úlceras.

Dolores de cabeza afecciones biliosas, pérdida de apetito, abatimiento del ánimo y decaimiento físico.

El tratamiento de estas Pildoras, que obran suavemente sobre la constitución, no necesita interrupción alguna de trabajos ni de placeres. Ellas fortalecen el estómago, órgano principal de la vida, dando una acción saludable, dejan la sangre dejando pura y libre de toda impureza, remueven toda alteración del cutis, restituyen la elasticidad a los nervios, y perfeccionan el color de un modo maravilloso. Ellas efectúan una mudanza admirable en las personas debilitadas, escitan el apetito, rectifican la indigestión, corrigen las afecciones biliosas, destruyen los dolores de cabeza, el aturdimiento, las palpitaciones de corazón.

Por motivos de filantropía se darán gratis los consejos convenientes, a las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, esponiendo el caso de su enfermedad particular.

En el nuestro los precios por cada caja de Pildoras son los siguientes: conteniendo 4 docenas 0 rs. conteniendo 12 docenas 00 rs. conteniendo 24 do.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Estas Pildoras, elaboradas bajo la inspección personal del profesor Holloway, se venden a 1s., 1/2 d. a 2s. 9d. y a 4s. 6d. cada caja en el establecimiento central de dicho profesor en Londres Strand 214, y en las casas de todos los principales droguistas y boticarios de todos los países del mundo.

Los precios relativos establecidos para cada país. Cada caja de Pildoras va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.



Vapor Villarreal.

Saldrá de este puerto el 12 del corriente para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Viuda de P. Vallet, calle de Calatrava, 7.

EN TRES DIAS **INYECCION CADEL** EN TRES DIAS

Curacion rápida de las gonorreas antiguas y recientes, sin necesidad de otro remedio alguno. París, farmacia Durel y C. Boml. Denain 7. Depósito general en España Sr. Isidro Ferrer y compañía, Montera, 51 Madrid. En Alicante, Sr. Rodriguez Hernandez.

DEPÓSITO

DE PESAS DE HIERRO

del nuevo sistema decimal

Estas pesas ya contrastadas por el fiel almota-cen deben regir definitivamente desde 1.º de enero de 1869.

Hay juegos de seis piezas desde 2 kilogramos a 50 gramos y de 2, 5, 20 y 50 kilogramos.

Los precios de estas pesas son sumamente arreglados.

Plaza del Mar casa de Manuel Gomiz.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo a precio alzado desde Alicante a Suez con destino a las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar las enfermedades cutáneas; los empeines; los abcesos; los cánceres; las úlceras, la sarna degenerada; las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

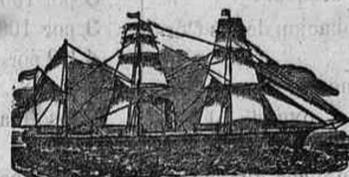
Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, le Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general, en la casa del doctor Giraudeau de San Gervais, París, 12, rue Richer.

Depósito general en Madrid: Sres. Isidro Ferrer y G., calle de la Montera, 51. Alicante, L. Rodriguez.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLÁ, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salida de este puerto todos los Viernes a las cinco de la tarde para Barcelona, Celta y Marsella.

Se admite cargo para Lion, Burdeos, París y demas puntos de Europa.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG.

Solo analizado y garantizado por el insigne químico el baron de Liebig, su inventor DOS MEDALLAS DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867.

OTRA MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION INTERNACIONAL DEL HAVRE DE 1868

Adquirido por la mayor parte de los soberanos y gobiernos de Europa y aprobado por la Excm. junta de sanidad de la provincia de Madrid.

Una libra de extracto corresponde a 45 libras de carne.

Responde a las exigencias de la ciencia.—Es alimento sano, muy nutritivo y económico.—Confortable enérgico para los niños, ancianos y personas débiles.—Fortificante sin igual para reparar las fuerzas agotadas por pérdidas de sangre.—Caldo delicioso y sopa muy buena y nutritiva al minuto.

Para mas detalles ver los prospectos que regala el agente general en la provincia

de Alicante Sr. D. Antonio Bernacer, calle de Prim, núm. 32, especieria.

Se vende en dicho establecimiento en botas de a libra 79 rs., de 1/2 42, de 1/4 22 y de dos onzas 11 50.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

Todo bote que no esté revestido de la etiqueta de la Agencia general en España debe de considerarse como falsificado ó de origen dudoso.

IMPRENTA,

PAPELERIA Y ENCUADERNACION

DE

RAFAEL JORDÁ

plaza del Progreso y calle Mayor,

ALICANTE.

En este establecimiento se admiten cuantos trabajos correspondan al ramo de imprenta, ya sean obras, periódicos, impresiones para oficinas y particulares, esquelas de difunto en papel y cartulina doradas y sin dorar, cromos etc.

En el ramo de encuadernacion se ejecutan cuantos trabajos se le quieran confiar, desde lo mas infimo a lo mas superior en chagrín, telas de seda y terciopelo, bien sujetándose a las muestras que se presenten ó a capricho.

Se admiten encargos para un establecimiento de litografía de fuera de la capital que está a cargo de un hábil y distinguido operario, los cuales se desempeñan con toda puntualidad a precios sumamente arreglados.

OBJETOS DE ESCRITORIO.

Libros en blanco y rayados para Mayor, Diario Copiador etc., etc. Los hay de todas clases desde 100 a 300 hojas y se fabrican a la inglesa, francesa ó del modo que se didan sólida y esmeradamente encuadernados.

Copiadores de cartas para prensa, en papel superior, de 500 hojas con abecedario.

Prensas para copiar, de hierro y de hierro y madera a precios sumamente módicos.

Tinta trasmisible superior inglesa y francesa en tarros de a un litro y mas pequeños.

Id. para escribir sumamente negra, azulada y morada.

Id. para varios usos de color carmin superfino y fino, encarnada, verde y azul, extranjeras y del país.

Escribanías de cristal, porcelana, madera, metal, piel etc. Las hay sumamente cómodas para viaje y para escritorio.

Cajitas de madera en dos y mas divisiones para colocar sellos de franqueo y otros.

Reglas de madera superior con filete de latón por el canto para rayar papel y cuadradillos para el mismo objeto con idem idem.

Salvaderas de boj, loza y cristal.

Limpia plumas de porcelana con dibujos y sin ellos.

Carteras y pupitres para sobre mesa.

Lapiceros para oficinas, artes y oficios.

Porta-plumas de madera, hueso y metal de diferentes clases y precios

Calendarios termómetros perpétuos. Hay un magnífico surtido digno de figurar en los mas elegantes escritorios.

Tarjetas para felicitaciones y otros usos, blancas y de colores, con relieves y sin ellos.

Papel cortado a la holandesa y media holandesa blanco y de colores liso, rayado, cuadrilado y de diferentes dibujos.

Id. blanco con canto dorado.

Id. para luto.

Sobres blancos y de colores para varios usos, cartas y tarjetas.

Id. dichos de porcelana id. id.

Id. para luto en dibujos alegóricos y sin ellos.

Prensa-papeles de vidrio cristalizado con pañales, vistas, etc. y con nomenclatura para usos determinados.

Plumas de acero de las principales fábricas extranjeras. Mas de 100 clases para toda clase de letras.

Lacre francés ó inglés negro y de colores, clases sumamente finas y mas ordinario para varios usos.

Obleas de pasta y de goma en cajas y sin ellas.

Carpetas en folio y en cuarto para legajos. Cajas-carpetas en forma de libro muy cómodas para las oficinas.

Y otra porción de objetos de escritorio sumamente útiles.

Documentos impresos para el comercio como facturas, remites, carpetas para registros, papeletas, etc., etc.

PASTILLAS DE VICHY.

Reemplazan las celebradas aguas de Vichy, cuyos componentes tienen. Corrigen las ace días, debilidades de estómago, gastralgias y opilaciones, y combaten eficazmente los cálculos urinos. Farmacia del Sr Bellido.

HELICINA.

Hace tiempo viene usándose la Helicina con muy buenos resultados contra las enfermedades de pecho. Con el benéfico influjo de este precioso medicamento, la tos disminuye gradualmente, la expectoración pierde sus malos caracteres, y la salud mejora visiblemente. Farmacia de D. José Bellido, plaza de la Libertad.